

**PERMISO
PROVISIONAL**



**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM002161
FOLIO TRÁMITE: 63,268
NOMBRE: GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA
UBICACIÓN: MORELOS
COLONIA: SAN SEBASTIANITO
CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO
CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO
GIRO: VARIOS LONCHES Y JUGOS
SUPERFICIE: 2.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 27
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015
FECHA EXPEDICIÓN: 20-Enero-2016
EXTERIOR: SI
INTERIOR:
IMPORTE: \$197.10
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p
MARTES	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	SÁBADO	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:10 a	A: 03:00:10 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NÚÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de tlaquepaque.gob.mx los municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de la expedición causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 4657.6000